



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO N.º 18/95.

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE 1.995 HORA DE COMIENZO: 15 HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pùblicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G.º. P.º. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G.º. P.º. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G.º. P.º. Popular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G.º. P.º. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G.º. P.º. Popular.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G.º. P.º. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA: DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G.º. P.º. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. n.º 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1.995, siendo las quince horas, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DECIMO OCTAVA SESION de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente n.º 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que el día 27 de Noviembre de 1.995 no se celebró Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno por coincidir con la celebración de una Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para saber a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1.995, y se produce la siguiente observación:

- En el punto cuarto, aprobación de adquisición de equipo de motosoldadura, el importe de 275.000 pesetas es sin incluir el IVA, por lo que, debe rectificarse en dicho sentido. Dando cuenta a la Intervención de Fondos.

No produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

- En relación al Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 13 de Noviembre de 1.995, en el Punto 3§.-2.-, relativo a anuncio de licitación para la contratación de notificaciones, se ha rectificado el error material en cuanto al tipo de licitación y garantía provisional, en el sentido de que el tipo de licitación es por carta certificada entregada o devuelta, y la garantía es en función de las cuantías establecidas en el pliego.

## SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 24 de Noviembre de 1.995, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta con la enmienda que se reseña, uniéndose al final del Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

## "ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.995

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTE:

D. Nicolás Moreno Pimentel. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior.

#### VOCALES:

D. Antonio García Aguilar. Grupo P.P.  
D. Pedro Antonio López Gómez. Grupo P.P.  
D. Manuel Gómez Pérez. Grupo P.P.  
D<sup>ña</sup> Ana María Toro Perea. Grupo P.P. (suplente)  
D. José Góngora Abad. Grupo P.S.O.E.  
D. Francisco González Jiménez. Grupo P.S.O.E.  
D<sup>ña</sup> María Teresa Blanco Mier. Grupo P.S.O.E.  
D. José Galdeano Antequera. Grupo U.P.  
D. José Antonio López Vargas. Grupo I.U.-L.V.-C.A.

#### PRESIDENTE COMITE DE EMPRESA:

D. Francisco A. Ruiz Moya.

#### PRESIDENTA JUNTA DE PERSONAL:

D<sup>ña</sup> María Dolores Gómez Salmerón.

#### SECRETARIA:

D<sup>ña</sup> Isabel Olmo Ruiz

Siendo las 12,30 horas del día 24 de Noviembre de 1.995, se reúnen en el Sala de Juntas de este Ayuntamiento los Señores que se citan, declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día, que se contraen a:

### 1§.- AYUDAS POR PROTESIS.-

En aplicación del artículo 10 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal Funcionario en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de Abril de 1.994, la Comisión ha dictaminado favorablemente las siguientes solicitudes recibidas:

DOÑA ROSARIO RIVAS POMARES (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (5 obturaciones y profilaxis/tartrectomía), que asciende a 38.000 ptas (TREINTA Y OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, que excede de los máximos establecidos para ambos conceptos, lo solicitado supone una ayuda de 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS).



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

DON FRANCISCO ANTONIO RUIZ MOYA (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (profilaxis/tartrectomía efectuada a su hijo JUAN J. RUIZ MARTIN), que asciende a 6.000 ptas, dado que le corresponde un abono del 90% que excede del máximo establecido, lo solicitado supone una ayuda de 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS).

DOÑA MARIA ELENA MOLINA RUIZ (personal laboral), presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales para su hija PATRICIA y lentillas para su hija SONIA CERVANTES MOLINA) que ascienden respectivamente a 10.150 ptas (DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS) y 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS) respectivamente, dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda global de 24.605 ptas (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS CINCO PESETAS).

DOÑA ADELAIDA MARTINEZ BLAZQUEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis dentarias (2 obturaciones) que asciende a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS).

DON JOSE ANTONIO MARTIN VIDAÑA (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 19.000 ptas (DIECINUEVE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90% que excede del máximo establecido, lo solicitado supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).

DON ANTONIO GARCIA SANCHEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hija ALBA GARCIA CRAVIOTTO), que asciende a 18.770 ptas (DIECIOCHO MIL SETECIENTAS SETENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 13.139 ptas (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESETAS).

DON JOSE MARIA AGUADE CALAVIA (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 19.620 ptas (DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 7.848 ptas (SIETE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS).

DOÑA ISABEL OLMO RUIZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (2 empastes) que asciende a 14.000 ptas (CATORCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 4.200 ptas (CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS).

DON FRANCISCO JOSE SAEZ FERNANDEZ (personal funcionario), presenta facturas por adquisición de calzados y plantillas ortopédicas para sus hijos ALEJANDRO Y FRANCISCO SAEZ ESCAMILLA que ascienden a un total de 25.600 ptas (VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 15.360 ptas (QUINCE MIL TRESCIENTAS SESENTA PESETAS).

DON JOSE LATORRE MORALES (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales por rotura) que asciende a 5.965 ptas (CINCO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 2.386 ptas (DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS).

DON MANUEL SIERRAS LOZANO (personal funcionario), presenta facturas por prótesis dentaria (1 obturación efectuada a su hija MARIA DEL MAR SIERRAS REYES) y otras prótesis no quirúrgicas (aparato aerosolterapia) que asciende respectivamente a 9.000 ptas (NUEVE MIL PESETAS) y 11.770 ptas (ONCE MIL SETECIENTAS SETENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 14.539 ptas (CATORCE MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS).

DON RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTINEZ (personal Funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (1 endodoncia y 4 obturaciones) que asciende a 40.000 ptas (CUARENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 24.000 ptas (VEINTICUATRO MIL PESETAS).

2§.- GASTOS FARMACEUTICOS.



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

En aplicación del artº 55 del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal Funcionario en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de Abril de 1.994 , la Comisión ha dictaminado favorablemente las siguientes solicitudes recibidas:

DON RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTINEZ, presenta factura por adquisición de medicamentos fuera del Término Municipal, que asciende a 3.301 ptas (TRES MIL TRESCIENTAS UNA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 1.981 ptas (MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS).

### 3§.- PREMIO POR NUPCIALIDAD:

En aplicación del artº 3 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal Funcionario en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de Abril de 1.994 , la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de un premio por nupcialidad consistentes en 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS) a los siguientes:

DOÑA ISABEL ZAPATA GALLARDO, que ha contraído matrimonio el día 14-10-95 .

DON JOSE LATORRE MORALES, que ha contraído matrimonio el día 14-10-95.

### 4§.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIO :

DON FRANCISCO A. RUIZ MOYA, Presidente del Comit, de Empresa, presenta escrito adjuntando factura , relativa a la adquisición de vestuario para el guarda nocturno del mercado (D. Antonio Domingo Santiago) refiriendo que este vestuario ha sido elaborado con posterioridad al resto de empleados por tratarse de tallas especiales y que asciende a la cantidad de 31.760 ptas (TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS I.V.A. INCLUIDO), cuya cuantía se corresponde a 2 camisas y 2 pantalones.

La Comisión ha dictaminado favorablemente lo solicitado y someter a la Comisión Municipal de Gobierno adopte el acuerdo de efectuar el pago a Sastrería Roquetas con domicilio social en C/Puente 20 de esta Localidad (empresa que factura el vestuario que se indica).

### 5§.- PROYECTO DE CREACION ESCUELA DE FORMACION POLICIA LOCAL.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

#### "PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

Visto el artículo único del Decreto 86/94 de 19 de Abril por el que se modifica parcialmente el Decreto 196/1.992, de 24 de Noviembre de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local, que dispone la posibilidad de que los municipios puedan tener escuelas de policías para la realización de cursos de ingreso, capacitación y formación permanente de sus propias plantillas lo que habrá de redundar beneficiosamente tanto en la plantilla de la Policía Local de este Ayuntamiento, como en el propio Municipio el crear nuestra propia Escuela de Policía Local , se somete a dictamen el proyecto y que contiene :

-Reglamento de funcionamiento interno de la propia escuela (pag.1 a 4).

-Plan de Estudios del I Curso selectivo de ingreso para la categoría de Policía cuyo contenido se ajusta al de la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía con sede en Aznalcázar (Sevilla).

-Guía del Alumno de Escuela-Academia(pag. 23 a 32).

-Relación gráfica de Instalaciones donde se desarrollará el programa (pag. 32 a final).

A tenor de lo expuesto, se somete a dictamen de la Comisión a fin de elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede y remisión del citado acuerdo a la ESPA, siendo este el Organismo encargado de tramitar su homologación en coordinación con la Comisión Andaluza para la Coordinación de la Policía Local.Roquetas de Mar, 22 de Noviembre de 1.995.EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR"

Tras las deliberaciones que se producen, por unanimidad de los asistentes se ha determinado asignar la Dirección de la Escuela al Concejal Delegado de Personal y la necesidad de exigir al Profesorado que haya de impartir algunas



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

de las materias, que posea la titulación académica que corresponda, debiendo subsanarse tal deficiencia en el proyecto. Quedando pendiente de dictamen para una próxima sesión.

### 6.- DIVERSOS ESCRITOS PERSONAL EMPLEADO.-

1§.- Se da cuenta del escrito presentado por D. JOSE JUAN FUENTES LOPEZ, solicitando el abono de los trienios comprendidos desde Febrero/93 hasta Marzo/95, periodo que ha estado desempeñando sus funciones como Policía Local en este Ayuntamiento.

Consta en el expediente un informe técnico que indica "que D. JOSE JUAN FUENTES LOPEZ es Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento desde el 25-1-1.995, y que le han sido reconocidos como servicios previos prestados los siguientes:

-Acuerdo C.M.G. en sesión celebrada el día 12-4-95: 7 años, 11 meses y 27 días que se corresponden con los servicios prestados en el Ministerio de Defensa.

-Acuerdo C.M.G. en sesión celebrada el 19-5-95 : 1 año, 11 meses y 24 días que corresponden a los servicios prestados en este Ayuntamiento como Funcionario Interino y como Funcionario en prácticas.

En consecuencia se ha procedido al perfeccionamiento de trienios y a una nueva valoración de éstos, procediendo a incluir con efectos desde Mayo/95 las retribuciones básicas (trienios) que se corresponden con el total de los servicios prestados."

A la vista del mismo, la Comisión ha dictaminado no acceder a lo solicitado por considerar que no existen derechos económicos con efectos retroactivos.

2§.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Rafael Montoya Martínez, adjuntando sentencia recaída en los Autos de menor cuantía número 47/94 del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de esta Localidad de fecha 26 de Septiembre de 1.995.

La Comisión queda enterada que por este Ayuntamiento se ha formulado Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial.

3§.- Se da cuenta del escrito presentado por el Comité de Empresa correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 1.995, en la que acuerdan denegar la petición formulada por el trabajador D. ANTONIO POMARES MARTINEZ que solicita ayuda para operación con rayo láser, por considerar que la citada operación puede efectuarse en la Seguridad Social.

La Comisión oída la propuesta del Comité de Empresa, dictamina no acceder a lo solicitado por D. ANTONIO POMARES MARTINEZ.

No habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 14,55 horas de lo que yo como Secretaria de la Comisión doy fe.-"

Igualmente se da cuenta de la siguiente Enmienda:

"La Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 24 de Noviembre de 1.995, adopte un Dictamen dejando sobre la mesa el proyecto de creación de una Escuela de Formación de Policía Local.

Con objeto de agilizar la tramitación del expediente, por esta Delegación y al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del R.O.F. se propone la siguiente enmienda al Dictamen:

UNICO.- Elevar al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede, y remisión a la ESPA el proyecto de creación de una Escuela de Policía Local, rectificando los errores materiales del cuadro de profesores de las asignaturas con indicación de titulación y cualificación.

Relación de rectificación del cuadro de profesores de las asignaturas con indicación de titulación y cualificación:

Tecnología Policial: Técnico de Deportes (Formación Física): Sr. Don Julio Vazquez Góngora.

Humanística: Historiador: Doña Antonia Lafuente Silvente.

Técnico: Prácticas de Ordenación del Tráfico: Don Miguel Ángel López Rivas.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Roquetas de Mar a 25 de Noviembre de 1.995. EL CONCEJAL DELEGADO."

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos de fecha 20 de Noviembre de 1.995, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final del Acta como anexo número uno, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 23 de Noviembre de 1.995, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final del Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, doña Ana María Toro Perea, don Juan José Rubí Fuentes, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez, don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario de Actas don Juan José García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 6, 8, 9, 21 y 22 de Noviembre de 1.995, concediéndole licencia de Primera Ocupación a:

\* CONSTRUCCIONES LOPEZ Y BARRANCO S.L., para 3 viviendas unifamiliares adosadas de P.O. en Calle Madrid, Expte. 711/94.

\* ROGELIO PALENZUELA LOPEZ, para 4 viviendas en planta 1ª Reformada en Avenida de Carlos III y Calle La Venta, Expte. 243/95. Reformado del Expte. 284/88.

\* DOÑA MARIA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ, para vivienda unifamiliar adosada en calle Boliche, esquina a calle San Marcos, Expte. 89/94.

\* DON JUAN JOSE RIVAS FERNANDEZ, para almacén en calle Luis Buñuel s/n, Expte. 725/94.

\* CAÑABLAN S.L., para 8 viviendas y garajes, en calle Luis Buñuel y Dr. Carracido, (II fase, parcial de 19 viviendas, garajes y local del Expte. 347/91).

B) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 10 de Noviembre de 1.995, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y vado permanente, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1ª BUSTAMANTE Y CIA CONSTRUCCIONES S.A., REPRESENTADA POR DON FERNANDO BUSTAMANTE TORREALBA, 655/95, para vallado de solar, en Carretera de Los Motores nº 137 (según plano de emplazamiento que adjunta).

2ª DON FRANCISCO JOSE SANCHEZ FERNANDEZ, 754/95, para enlucir paredes y techo (150 m<sup>2</sup>) y solado 130 ( m<sup>2</sup>) de almacén en calle Romanilla s/n, (uso cochera). Advertiéndole que el número máximo de vehículos ser de 3 unidades ya que en caso contrario se tendría que tramitar su instalación de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994 de 18 de Mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y el Reglamento de Actividades



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961 y disposiciones complementarias.

3§ DON JOSE ALCARAZ UBEDA, 787/95, para repellar fachada de vivienda en calle Capuchina n§ 18.

4§ DON ANTONIO MIRAS RAMOS, 791/95, para restauración de pared, suelo de 2 habitaciones y reparación de fachada, en Avenida Juan Bonachera n§ 212.

5§ DOÑA ISABEL GONZALEZ IBAÑEZ, 793/95, para cambio de cristalera y arreglo de jardinera en calle Américo Vespucio

6§ DON JOSE CARLOS REINOSO MARTIN, 794/95, para repello de pared, alicatado de cocina y cuarto de baño y abrir ventana, en calle Santa Ana n§ 25.

7§ DON JOSE VARGAS RODRIGUEZ, 795/95, para cerramiento de terraza, en calle Julio Romero n§ 1.

8§ DOÑA MARIA MALDONADO MARTINEZ, 797/95, para saneamiento de terraza por goteras, reparación de ventana y puerta en calle La Granja n§ 5.

9§ DON FRANCISCO JOSE CESAR MORCILLO, 798/95, para cambiar suelo 75 m2 y cambio de azulejos de cuarto de baño y cocina

10§ DON JUAN CORTES SANTIAGO, 801/95, para sustituir portón por 2 ventanas y 1 puerta así como tirar tabique, en calle Dulcinea n§ 6.

11§ DON RAMON AGUIRRE DELGADO, 803/95, para cambio de azulejos del cuarto de baño en Centro Comercial Andaluz 8§, 1§, Urbanización Roquetas de Mar.

12§ DON FRANCISCO GARCIA RIVAS, 804/95, para enlucido de cocina, cuarto de baño y patio en calle Pitres n§ 3.

13§ DOÑA MARIA TERESA LOPEZ JIMENEZ, 805/95, para cambio de puerta de entrada a vivienda y solería ( 40 m2), en calle Barquero n§ 26.

14§ DOÑA MARIA DIAZ MALLEN, 12.403/95 RE, solicita baja del vado permanente n§ 3/91. Se autoriza la baja solicitada, debiendo retirar los discos de vado permanente colocados en puerta de cochera el día 1 de Enero de 1.996.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Precio Pùblico.

VISTO: El informe emitido por los Servicios T,ctnicos municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el R, gimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obra a los solicitantes antes mencionados, a excepción de las siguientes:

15§ DON JOSE GIMENEZ FUENTES, 11.333/95 RE, solicita autorización para vado permanente en calle Estación entre los números 8 y 10 de 5 metros. No se autoriza el vado permanente solicitado, ya que no existe ningún garaje o cochera en esos números, ni en su caso reserva de espacio, ya que se trata de una tienda de tejidos, que no tiene gran volumen de carga y descarga."

C) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pùblicas, Transportes y Patrimonio de fecha 22 de Noviembre de 1.995, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA , OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DOÑA GUILLERMINA SANCHEZ MORENO, 783/95, para tirar tabique, construcción de otro, arreglo de baño y escaparates, en Avenida del Mediterraneo, 38.

2§ URBANIZACION LOS LIMONEROS, S.A., REPRESENTADA POR DON JOSE BARRANCO FERNANDEZ, 784/95, para reparación de dos locales (solado y cambio de puertas), en Urbanización Los Limoneros.

3§ CERRAMIENTOS TERMICOS PONIENTE S.L. 785/95, para colocación de escaparates, solado y enfoscado de local ( sin uso específico), en Avenida Rector Gustavo Villapalos n§ 2.

4§ DON ADRIAN URENDEZ URENDEZ, 788/95, para tapar ventana en Avenida Mediterraneo, local, Edf. Las Adelfas n§ 39, (autoservicio).

5§ DOÑA ANA ESCUDERO PICON, 789/95, para cambio de tuberías en el cuarto de baño y cambio del



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

suelo, calle Granados nº 21.

6§ DON ANTONIO RUBIO REYES, 790/95, para cambio de tuberías y suelo en planta baja y apergolar terraza en calle Barquero nº 12.

7§ DON JOSE GABRIEL FIGUEROA ESTEVEZ, 792/95, para hacer arcos en el porche en calle El Greco nº 8.

8§ DON JOSE PORCEL PRAENA, 800/95, para subir muro de patio en Pueblo Blanco nº 6.

9§ CLUB TROPICANA, REPRESENTADA POR DON HERBERT SADOWSKI, 808/95, para colocar puerta de aluminio en Club Tropicana.

10§ DON JOSE ANTONIO MANZANO VALENTIN, 809/95, para solado y colocar venta en local ( sin uso específico), en Avenida de Carlos III nº 137.

11§ DOÑA FRANCISCA ZAPATA SEGURA, 810/95, para abrir zanja para acometida a la red de alcantarillado, en calle Texas nº 16. Deber ponerse en contacto con la mercantil Aquagest S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

12§ DON MIGUEL LUCENA RICO, 812/95, para poner terrazo en calle Cetti Meriem nº 10.

13§ DON JUAN JOSE GARCIA VISANZAY, 813/95, para construcción de jardinera en propiedad particular en calle Albayana nº 4.

14§ DON ANTONIO PORCEL ROMERO, 816/95, para protección de puerta exterior de la vivienda en Plaza Héroes de Gavite nº 3.

15§ DON JOSE RAMON RODRIGUEZ CEJUDO, 817/95, para cambio de portada y escaparate en Avenida de Roquetas nº 11.

16§ DOÑA MONTSERRAT MATEO HERNANDEZ, 818/95, para subir muro en fachada ( 1,50 de altura por 4 metros de largo), en calle Roma nº 69.

17§ CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO CRUZ GOMEZ, 819/95, para solado y revestimiento de paredes en local ( uso almacén de pastelería El Rocío), en calle Platón s/n.

18§ DON FORTUNATO SANCHEZ CUENDE, 820/95, para picado y enfoscado de fachada, en Carretera de Alicón (frente Hortamar).

19§ DON FORTUNATO SANCHEZ CUENDE, 821/95, para saneamiento de fachada de edificio en Avenida Juan Bonachera nº 15.

20§ DON JUAN CANO ALCARAZ, 823/95, para tirar tabique y saneamiento de fachada en local comercial (sin uso específico) en Hotel Playacapricho.

21§ DON JOAQUIN PORCEL ANDUJAR, 824/95, para saneamiento de cubierta y solado de patio en calle Abencerrajes nº 16.

22§ DON JUAN MANUEL RIVAS PONCE, 929/95, para modificación de tabiques y saneamiento de vestuarios en Carretera de Alicón Km.1 (gimnasio Ponce).

23§ DON WAY GLYNN, 830/95, para cambiar suelos y revocos interiores en calle Sierra Nevada nº 27, Urbanización Roquetas de Mar.

24§ DOÑA REMEDIOS HERRERO HERRERO, 831/95, para conexión a la red de alcantarillado desde acometida existente al interior del inmueble en calle Florida nº 4, Aguadulce.

25§ DOÑA MARIA DEL CARMEN CASTRO RUBIRA, 834/95, para instalación de una zona apergolada entre arcos en calle Del Pino nº 216, Urbanización Aguadulce.

26§ DOÑA MARIA PILAR DOMINGUEZ GONZALO, 836/95, para acristalar terraza, en calle Sierra Nevada nº 44. B, Urbanización Roquetas de Mar.

27§ DON ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ, 837/95, para cambio de suelos y techo de escayola en local, en Hotel Mediterraneo.

28§ DOÑA REMEDIOS GARCIA HERRERA, 840/95, para saneamiento de fachada y colocación de rejas en ventanas, en calle Venus nº 1.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obra a los solicitantes antes mencionados, a





## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

excepción de la siguiente:

29§ DOÑA ARCHIBALA MCHENZIE SIMPSON, 806/95, para subir muro 0,80 metros de alto por 18 metros de largo en calle Rjo Ter, parcela F-72, Urbanización Roquetas de Mar. No se concede la licencia solicitada, ya que el artículo 42 del Capítulo IV de las Ordenanzas Generales de Revisión del Plan de Ordenación Urbana de la Urbanización Roquetas de Mar, expresa que "cada parcela mínima indivisible podrá ser cerrada o cercada con seto vivo hasta una altura de 1 metro máximo y con material de fábrica consistente en piedra viva, hasta 0,40 metros de alto como máximo.

30§ DON VICENTE SANCHEZ SANCHEZ, 832/95, solicita licencia para solado de patio y hacer porche. Se concede la licencia para el solado de patio, no así para la ejecución del porche, que necesita proyecto técnico firmado por facultativo legalmente autorizado y visado por el colegio oficial correspondiente adecuándose a Normas Subsidiarias Municipales."

### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1§ Se da cuenta de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en recurso nº 1.235/91, interpuesto por don Manuel Peña Millán y 3 más contra la desestimación presunta del escrito de 4 de diciembre de 1.990, solicitando la suspensión de los efectos de la licencia de obras, Expte. 812/89, concedida por este Ayuntamiento en 23 de Abril de 1.990, desestimando el recurso interpuesto por los recurrentes y confirmando el acto administrativo recurrido por parecer conforme a derecho. La Comisión se da por enterada.

2§ Se da cuenta de la Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en recurso nº 3/1.939/92, interpuesto por Fondo Internacional de Inversión y Gestión, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 3 de Agosto de 1.990, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro de 11 de Agosto de 1.989, por el que se otorgó licencia de obras para apartahotel en parcela H-8, Urbanización Playa Serena, desestimando el recurso interpuesto por la recurrente e imponiéndole las costas del mismo. La Comisión, se da por enterada.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Rubj Fuentes y se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

3§ DON LORENZO DIAZ HARO, 12.974/95, RE, solicita prórroga de la licencia del Expediente 442/89, para la construcción de 10 viviendas en calle Marques de los Velez. Informe favorable por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

4§ DON FELIPE ALVAREZ SORIA, 12.032/95 RE, reclama contra la Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 5 de Octubre de 1.995, que le denegaba la licencia de obras solicitada para ejecución de forjado de 30 m2 en Carretera Faro Sabinal, entre los números 32 y 34, al estar dicho terreno calificado por las Normas Subsidiarias Municipales como espacio libre. La Comisión, dictamina que no ha lugar a la reclamación interpuesta, ya que dicha Resolución ponja fin a la vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, tal y como se le notificaba en 18 de Octubre de 1.995.

5§ DON RAFAEL SANCHEZ MORENO, 13.394/95 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 796/94, para la construcción de vivienda unifamiliar en parcela D-60, Urbanización Roquetas de Mar. Informe favorable por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

6§ DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA. 13-054/95 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 527/94, de reparación de vallado y pistas polideportivas en el C.P. Llanos de Marjón. Informe favorable, por plazo de un año.

7§ Se da cuenta del escrito presentado por don Angel Martínez Villen, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, 13.143/95 RE, relativo a la competencia de dichos profesionales en materia urbanística. La Comisión, se da por enterada.

En este momento se incorporan a la sesión los señores Romero González y Pérez Pérez.



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

8§ DON JEAN BERNARD, EN REPRESENTACION DE PROCABE S.A., 12.163/95 RE, solicita se revise el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de Octubre de 1.995, en que, entre otros, se acordaba el abono del Precio P blico correspondiente por la ocupaci n de la v a p blica mediante la instalaci n de gr a torre ( Expte. 672/95), ya que dicha calle es actualmente de dominio privado. La Comisi n a la vista del informe t cnico emitido, dictamina favorablemente la revisi n del citado acuerdo declarando la no sujeci n al citado Precio P blico, ya que dicha v a no est cedida al Patrimonio Municipal. hasta el momento.

### OBRAS MAYORES.

La Secretaria de la Comisi n advierte que una vez aprobado inicialmente el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesi n plenaria de 9 de Febrero de 1.995, se ha publicado el Edicto correspondiente en el B.O.P. de 14 de Febrero, con indicaci n expresa de los Sectores, Unidades de Ejecuci n y terrenos en los que se ha suspendido el otorgamiento de licencias; informando que a partir del d a siguiente a la publicaci n, opera la suspensi n autom tica de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1§ PARRUDI S.L., REPRESENTADA POR DON MARIANO VELASCO GOMEZ, 99/89 AMPLIACION, solicita licencia para adaptaci n de edificio comercial a diversos usos en zona 7, Sector 2, Balc n de Aguadulce, seg n proyecto redactado por don Mariano Velasco G mez. Consta informe favorable de la Comisi n Provincial de Calificaci n de Actividades de Almer a, Expte. 570 AM. Informe favorable, con un presupuesto de ejecuci n material de 42.424.526 pesetas.

2§ DON JUAN CANO ALCARAZ, 822/95, solicita licencia para construcci n de vivienda y garaje en parcela 231, Urbanizaci n Playa Serena, seg n proyecto b sico y de ejecuci n redactado por don Juan Mart n Garcia. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto T cnico, depositar fianza garant a de infraestructura por importe de 160.000 pesetas y solicitar la se alizaci n de alineaciones de los Servicios T cnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

3§ DON JUAN JOSE MARTINEZ MORENO, 716/93, solicita licencia para adaptaci n de local a Bar Pub en Avenida Juan Carlos I, seg n proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. Consta en el expediente informe favorable de la Comisi n Provincial de Calificaci n de Actividades de Almer a.Expte. 524 AM. Informe favorable.

4§ DON FRANCISCO J. MARTINEZ HERNANDEZ, EN REPRESENTACION DE OFITEC ALMERIA S.A., 795/91, 5  fase- Reformado, solicita licencia para construcci n de 14 viviendas y s tano de P.O.reformado del anterior que consist a en construcci n de s tano y 21 viviendas de P.O., en calle Infanta Cristina, seg n proyecto b sico y de ejecuci n presentado redactado por don Antonio G ngora Sebasti n. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto T cnico. Adverti ndole que la altura de los voladizos se situar n a 3,50 metros de la rasante de la acera y el s tano garaje se tramitar su instalaci n de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994 de 18 de Mayo, de Protecci n Ambiental de la Junta de Andaluc a y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.96 y disposiciones complementarias previa a la concesi n de la licencia de Primera Ocupaci n.

5§ DON ALFREDO MORENO CARRETERO, EN REPRESENTACION DE RESIDENCIAL MAR Y TIERRA S.L. 12.755/95 RE, presenta proyecto de ejecuci n de 14 viviendas de P.O. ( primera fase del proyecto de 54 viviendas de P.O. en parcela V-2 del Sector 22 de NN. SS. Municipales. Expte. 474/95). Informe favorable, en las mismas condiciones establecidas en la licencia concedida por acuerdo de Comisi n Municipal de Gobierno de fecha 31 de Julio de 1.995.

6§ DON ALFREDO MORENO CARRETERO, EN REPRESENTACION DE RESIDENCIAL MAR Y TIERRA S.L., 474/95 P.S.H., solicita licencia para el Proyecto de seguridad e higiene para la construcci n de 54 viviendas en parcela V2 del Sector 22 de NN. SS. Municipales. Informe favorable con un presupuesto de ejecuci n material de 5.956.869 pesetas.

7§ MAGAGI S.L. , 1.064/94, Reformado, solicita licencia para legalizaci n de vivienda con semis tano, modificado del Expte. 1.064/94, seg n proyecto b sico y de ejecuci n redactado por don Juan Palacios Rodr guez. Informe favorable, en las mismas condiciones en las que fue concedida la licencia originaria.

8§ GOCAL S.A., REPRESENTADA POR DON MIGUEL GARCIA MALDONADO, 838/95, solicita



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

licencia para instalación de grúa torre en parcela R-6, Urbanización Villa Africa, según proyecto redactado por don Miguel Garcia Maldonado. Informe favorable.

9§ DOÑA MARIA PICON DEL AGUILA, 825/95, solicita licencia para elevación de planta para vivienda sobre otra construida en calle San Fernando nº 2, según proyecto técnico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 113.000 pesetas.

10§ UNICAJA, 732/95, solicita licencia para adaptación de local para sucursal bancaria en Carretera Faro Sabinal, según proyecto redactado por don Manuel Gutierrez Perez. Informe favorable.

11§ DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, EXPTE. 811/95, solicita licencia para construcción de 2 unidades y servicios en el C.P. Arco Iris, Aguadulce, según proyecto redactado por don Pedro Nau Yague. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 200.000 pesetas.

### PLANEAMIENTO:

1§ Se da cuenta del Proyecto de Compensación del Sector 20 de NN. SS. Municipales, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector, representada por don Andrés Beltrán Herrada, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria y de las reservas que establece el Plan Parcial correspondiente, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La descripción de las propiedades antiguas, según los títulos aportados, que figuran en el expediente administrativo de la Modificación Puntual de NN. SS. Municipales y Plan Parcial correspondiente al Sector 20, constan en el Proyecto de Compensación presentado, escritura de división y disolución de condominio otorgada por don Andrés López Amat y otros, el 11 de Mayo de 1.993, ante la fe del notario don Joaquín López Hernández al nº 770 de su protocolo.

Los propietarios han constituido la Junta de Compensación según escritura pública de 3 de Octubre de 1.995 y aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en 2 de Noviembre de 1.995.

La descripción de las finca resultantes consta igualmente en el Proyecto de Compensación, así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la Urbanización y los demás que conlleve la ejecución del Sector.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel García Aguilar, Toro Perea, López Gómez, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez dictamina favorablemente la aprobación del Proyecto de Compensación del Sector 20 de NN. SS. Municipales, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector, representada por don Andrés Beltrán Herrada.

De resultar aprobado se protocolizar y se inscribir en el Registro de la Propiedad.

Del presente dictamen se dar cuenta en la próxima sesión plenaria.

2§ Se da cuenta de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector 18 de NN. SS. Municipales, promovido por Inalco S.A. y 3 m s.

Vista la aprobación inicial efectuada en sesión plenaria celebrada el día 7 de Septiembre de 1.995 y que durante el periodo de información pública (B.O.P. nº 191 de 5 de Octubre de 1.995) no se ha presentado alegación alguna en contra.

Visto que se han corregido las deficiencias reseñadas en la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación, salvo la referencia al "recurso de alzada", que deberá ser sustituida por "recurso ordinario", antes de la publicación en el B.O.P.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, Toro Perea, López Gómez, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez dictamina favorablemente la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación que regirán en la Junta de Compensación del Sector 18 de NN. SS. Municipales, promovido por Inalco S.A. y 3 m s, con la salvedad mencionada anteriormente.

De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P., debiéndose designar el representante municipal en el órgano Rector de la Junta y notificarse a propietarios e interesados. Asimismo en la notificación del citado acuerdo, se requerirá a los propietarios afectados y que no hubieran solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen, si así lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación del acuerdo de aprobación definitiva, con la advertencia de



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

expropiación."

Del presente dictamen se dar cuenta en la próxima sesión plenaria.

3§ Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior, promovido por NUEVA AGUADULCE S.A., para reordenar volúmenes, en algunas manzanas, en el Sector 5 de NN. SS. Municipales, redactado por don Antonio Morales García.

Vista la aprobación inicial efectuada en sesión plenaria de 6 de Julio de 1.995, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 134 de 14.07.95 y diario "La Crónica" de 15.07.95), no se ha producido reclamación alguna en contra, si bien se ha presentado una alegación fuera de dicho periodo en 27 de Octubre de 1.995, por don Pedro Navarro Sánchez, que solicita se mantenga la normativa existente anteriormente, ya que el ser colindante con una de las parcelas revisadas, cambian los parámetros urbanísticos.

Vista la aprobación provisional efectuada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 7 de Septiembre de 1.995.

Visto que con fecha 2 de Octubre de 1.995, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Especial de Reforma Interior del Sector 5 de NN. SS. Municipales, a los efectos de la emisión del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo establecido en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, sobre Delegación de Competencias Urbanísticas en los Ayuntamientos, y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo, y al no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, y con los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, Toro Perea, Rubí Fuentes, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez, y Pérez Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el presente Plan Especial de Reforma Interior del Sector 5 de NN. SS. Municipales, de las manzanas siguientes: E-1, E-4, E-5, E-6, E-7, E-8 y E-9, para transformar parte o todas las parcelas unifamiliares de aisladas a adosadas, disminuyendo la edificabilidad de las parcelas de viviendas plurifamiliares A-1, A-2, A-3 y A-4 que pasan a denominarse V-1, V-2, V-3 y V-4, quedando la edificabilidad global del Sector inalterada; promovido por Nueva Aguadulce S.A., condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46. C) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO.- Se desestima la alegación presentada por don Pedro Navarro Sánchez, ya que lo ha sido fuera del plazo de exposición al público, no entrándose por tanto en el fondo de la cuestión, si bien como interesado en este expediente, se le notificarán todas las actuaciones con traslado de los recursos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P. una vez compruebe que se ha cumplido la condición indicada.

CUARTO.- Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir 2 ejemplares diligenciados.

QUINTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (artículo 28.3) Decreto 77/94).

Del presente dictamen se dar cuenta en la próxima sesión plenaria.

### 4§ APERTURA DE LA EXPOSICION AL PUBLICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ROQUETAS DE MAR, PREVIO A LA APROBACION PROVISIONAL.

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de 10 de Mayo de 1.995, y tras la elaboración del Proyecto de Plan General de Ordenación Urbana por la Consultora Tecar C.B., recogiendo las modificaciones, correcciones y alegaciones efectuadas tras la aprobación inicial del citado documento, se da cuenta del ejemplar del P.G.O.U. presentado, en el que se recoge las alegaciones presentadas tanto por los particulares como por los diferentes grupos municipales. Igualmente se recogen algunas puntualizaciones efectuadas por el equipo de técnicos municipales, según Resolución de 26 de Octubre de 1.995, como elementos de coordinación y coherencia del documento del P.G.O.U.

El ejemplar del P.G.O.U. presentado en 20 de Noviembre de 1.995, consta de los siguientes documentos:

- 1) Informe técnico de las alegaciones, I Tomo.
- 2) Memoria justificativa. I Tomo.
- 3) Normas Urbanísticas, II Tomos.
- 4) Programa de Actuación II Tomos.
- 5) Estudio Económico-Financiero, I Tomo.

6) 1 Carpeta conteniendo 13 planos a escala 1:5.000 (delimitación de Áreas de Reparto y Numeración de Manzanas, Intervenciones Programadas y Calificación del Suelo: Usos y Tipologías) y 4 planos a escala 1:15.000



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

(Estructura General y Orgánica del Territorio, Calificación del Suelo, Usos Globales del Suelo y Ámbitos de Protección: Vías Pecuarias, Zonas Arqueológicas y Parajes Naturales).

7) 1 Carpeta conteniendo 57 planos de Calificación del Suelo: Usos y Tipologías, a escala 1:2.000.

La Comisión dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- La apertura de un nuevo plazo de información pública por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P. y diarios de difusión provincial, previo a la aprobación provisional del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, por si de las correcciones y modificaciones introducidas en su nueva redacción han podido significar algún cambio sustancial los criterios y soluciones del P.G.O.U. inicialmente aprobado.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se da cuenta en la próxima sesión plenaria.

## CONVENIO:

1§ Se da cuenta de la Propuesta de Convenio relativa a la compensación económica de la parcela AM del Proyecto de Compensación del Sector 21, efectuada por don Agustín González Mozo, propietario único del citado Sector, ofertando la cantidad de 80.000.000 pesetas como compensación económica para la adquisición de la parcela AM del citado Proyecto de Compensación, con una extensión de 5.663 m<sup>2</sup> y una edificabilidad total de 9.291 m<sup>2</sup>, liberalizando al Ayuntamiento de su aportación correspondiente al 15% de los gastos de Urbanización del Sector. La forma de pago será: 1/3 al contado, 1/3 mediante aval a 9 meses y 1/3 mediante aval a 18 meses.

El Proyecto de Compensación fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Febrero de 1.995, estando pendiente de su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad

Vistos los informes emitidos al respecto que obran en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, Toro Perea y López Gómez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Convenio formulado por D. Agustín González Mozo, propietario único del Sector 21 de NN. SS. Municipales, para la adquisición, mediante compensación económica, de la parcela AM del Proyecto de Compensación del citado Sector adjudicada a este Ayuntamiento cuya descripción es la siguiente, según el citado Proyecto de Compensación:

- "Parcela AM. Titularidad: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Superficie: 5.663 m<sup>2</sup>.

Uso: Residencial.

Linderos: Norte: Calle F.

Este: Calle D.

Sur: Calle A.

Oeste: Parcelas de Equipamiento Polideportivo PD y

Docente ED.

Cargas: Afecta al pago del 15% de los costes de Urbanización, según estimación del Proyecto de Urbanización, esto es, 9.639.540 pesetas, y en su día al pago del mismo porcentaje que resulte definitivamente de la cuenta de liquidación de dichos costes, bastando para cancelar esta afectación la presentación de certificado expedido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar que acredite haber recibido las obras de urbanización sin más cargas."

SEGUNDO.- La compensación económica para la adquisición de la citada parcela AM, asciende a la cantidad de OCHENTA MILLONES DE PESETAS (80.000.000 PTS), siendo la forma de pago la siguiente:

1/3 al contado (26.666.666,67 pesetas).

1/3 mediante aval a 9 meses (26.666.666,67 pesetas).

1/3 mediante aval a 18 meses (26.666.666,67 pesetas).

Dicha forma de pago devengar los intereses de demora a que hubiera lugar según la legalidad vigente, por las cantidades aplazadas, previa aprobación del fraccionamiento del pago por la Comisión Municipal de Gobierno, de acuerdo con el Reglamento Municipal de Fraccionamiento.

TERCERO.- Por la aprobación de este Convenio, relativo a compensación económica de la parcela AM del Proyecto de Compensación del Sector 21, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar queda liberalizado de la aportación correspondiente al 15% de los gastos de urbanización del Sector 21.

CUARTO.- Modificar el Proyecto de Compensación del Sector 21, promovido por don Agustín González Mozo, propietario único del citado Sector, aprobado por este Ayuntamiento Pleno en 9 de Febrero de 1.995, en cuanto a la adjudicación efectuada de la parcela AM a este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y que de resultar aprobado el presente Convenio, se recoja la adjudicación de la citada parcela AM a favor de D. Agustín González Mozo, mediante



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

su compensación económica; a fin de que, una vez protocolizado, sea así inscrito en el Registro de la Propiedad.

QUINTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se dar cuenta en la próxima sesión plenaria.

## INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS:

### 1§ APROBACION RESUMEN ECONOMICO DEL PROYECTO DE REPOSICION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACION ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo relativo al importe de las obras a ejecutar en la Urbanización de Roquetas de Mar, que literalmente dice: "Este Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 1.995, adoptó un acuerdo en virtud del cual se declara acordado:

1§.- Aprobar el Proyecto denominado "Reposición y Mejora de Infraestructura de la Urbanización Roquetas de Mar", 1ª Fase, redactado por Don Gonzalo Hernández Guarch, y con un presupuesto total de 199.982.512 pesetas, correspondiente a la Avenida del Mediterraneo y Paseo del Mar de la citada urbanización.

2§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

El proyecto de Reposición y Mejora de Infraestructura de la Urbanización de Roquetas de Mar" 1ª Fase tiene el siguiente resumen económico:

Avenida del Mediterraneo	75.312.444 Ptas.	
Paseo de Mar		59.434.828 Ptas.
Zona Poniente		36.272.410 Ptas.
Zona Levante		42.610.296 Ptas.
Avenida de las Gaviotas	64.906.861 Ptas.	
Calle Alameda		45.039.982 Ptas.
<b>Total Presupuesto Ejecución Material</b>	<b>323.576.821 Ptas.</b>	
Gastos Generales 17%		55.008.060 Ptas.
Beneficio Industrial 6%		19.414.609 Ptas.
<b>Presupuesto de Contrata</b>	<b>397.999.490 Ptas.</b>	
Honorarios Arquitecto		11.157.611 Ptas.
Honorarios Aparejador		3.347.283 Ptas.
<b>Presupuesto General</b>	<b>412.504.384 Ptas.</b>	
IVA 16%		66.000.701 Ptas.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>478.505.085 Ptas.</b>	

Por todo ello y al objeto de incoar los correspondientes expedientes tanto para la financiación de la obra, con los correspondientes compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, como para la contratación de la misma se propone a la Comisión Informativa de Urbanismo la aprobación si procede del siguiente dictamen:

UNICO.- Aprobar el Presupuesto General del Proyecto de Reposición de Infraestructuras de la Urbanización de Roquetas de Mar por importe 478.505.085 pts. (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTAS CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESETAS)."

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel García Aguilar, Toro Perea, López Gómez, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dar cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisi3n Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataci3n de fecha 20 de Noviembre de 1.995, y encontr ndola con#forme la COMISION MU#NICIPAL DE GO#BIERNO acuerda aprobar el Acta, uni,ndose al fi#nal del Punto, autoriz ndose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecuci3n de los cita#dos acuer#dos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Presidente: D. Pedro Antonio L3pez G3mez.

Vocales: D. Francisco Gonzalez Gimenez.

D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D. Ana Toro Perea.

D. Nicol s A. Moreno Pimentel.

D. Manuel Gomez P,rez.

D. Antonio Garc;a Aguilar.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

D. Juan Gallego Ballester.

D. Jos, Miguel P,rez P,rez.

Interventor: D. Juan Carlos Dur n Gomez.

Secretario.: D. Remedios Aparicio S nchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 12'30 horas del d;a 20 de noviembre de 1.995, se celebr3 reuni3n ordinaria de la Comisi3n Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataci3n, bajo la presidencia de D Pedro Antonio L3pez G3mez, asistiendo a la misma los se#ores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisi3n, de fecha 16.11.95, pas ndose a conocer el siguiente Orden del D;a:

1§) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. TERRAZOS MEMBRIVES S.A. presenta diversas facturas correspondientes a material Plazas P3blicas, todas ellas visadas por el t,cnico municipal y numeradas al 560/95, 523/95 y 558/95 y por importe de 180.264.-, 216.920.- y 216.920.- pesetas respectivamente.

La Comisi3n informa estas facturas favorablemente y propone su aprobaci3n a Comisi3n de Gobierno Municipal.

2. RUIZ ORTEGO S.L. presenta factura n3 742 de 31/10/95, visada por el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo por importe de 217.152.- pesetaas y correspondiente a material Plazas P3blicas.

La Comisi3n informa favorablemente esta factura y propone a Comisi3n Municipal de Gobierno su aprobaci3n.

3. Por la empresa contratista D. TOMAS BAEZA GRANCHA, se presenta la certificaci3n n3 9 de la obra de "Pabell3n Polideportivo Cubierto en Roquetas de Mar" firmado por la direcci3n facultativa de la obra y por importe de 29.660.796.- pesetas.

Con respecto a esta Certificaci3n el Sr. interventor hace constar una salvedad, y es que en la misma en el importe del presupuesto vigente, aparecen presupuestos modificados, cuando deber;an aparecer presupuestos de adjudicaci3n.

La Comisi3n informa favorablemente esta certificaci3n y propone a Comisi3n de Gobierno Municipal su aprobaci3n.

2§) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. Por baja en la actividad, procede devoluci3n dos trimestres IAE, ref. 8454006395721 n3 recibo 2361 por importe de



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

8.215.- pesetas cuota municipal y 3.286.- pesetas cuota provincial solicitado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN MORENO PARRILLA, debiendo presentar original de recibo abonado.

En cuanto la devolución solicitada de tasa de basura la Comisión la desestima, dado que no existe constancia de solicitud de baja en esta tasa con anterioridad no siendo suficiente la baja en el IAE. dado que el artº 8 de la Ordenanza reguladora de esta Tasa determina que las bajas no podrán tener carácter retroactivo, determinando este mismo artículo que para solicitar la baja en la tasa deberá presentarse baja en el suministro de energía eléctrica y en suministro de agua.

2. Por error en cuota, procede devolución cuota IVTM vehículo AL-0176-S, por importe de 14.175.- pesetas ejercicio 94, recibo 12811 y 14.175.- pesetas ejercicio 95, recibo 28485, solicitadas por D. ANTONIO DURAN MONTES, debiendo presentar originales de cartas de pago.

3. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Enrique Flores Bernal, como representante de Centros Familiares de Enseñanza entidad titular del Centro docente SALADARES, con domicilio en Ctra. Alicón Km. 10'3, exponiendo que en dicho centro no se produce la recogida de basuras y solicitando por tanto la baja del recibo, estima deber solicitarse informe a la empresa concesionaria del servicio URBASER, a efectos de comprobación y posterior resolución de esta reclamación.

4. La Comisión, visto el escrito presentado por INONSA, S.A., en el que expone que, ha recibido liquidación por el concepto de IBI ejercicio 1.995 y por una deuda total de 39.572.- pesetas, y que resulta imposible la identificación del objeto tributario en base a los datos de elementos constructivos facilitados al CGC y CT de Almería, afirmando que el elemento se corresponde físicamente con la piscina del conjunto edificado y por último solicitando la anulación del mismo, estima que deberá dirigirse en solicitud de resolución de su recurso al Centro de Gestión Catastral y Cooperación tributaria de Almería, organismo gestor de este Impuesto.

5. D<sup>a</sup> AMALIA POMARES MARTIN reitera escrito en el que expone que se ha producido Sentencia del TEAR de Andalucía en relación declarando nulidad de acuerdos de asignación catastral de fincas 4491501 y 4787814, ordenando reposición de actuaciones y que siendo firme, solicita devolución de cantidades. La Comisión estima no es posible en estos momentos acceder a su petición dado que aún hoy no consta la firmeza de las Sentencias de referencia y no ha sido comunicado por el Organismo Gestor (CGC y CT de Almería) bajas de recibos en cumplimiento de las mismas.

6. Por baja en la actividad, procede devolución dos trimestres IAE recibo 612 ejercicio 1995, ref. 8453004904391, por importe de 7.231.- pts cuota municipal y 2.892.- pts cuota provincial, solicitado por D. MANUEL GAMEZ ASENSIO, debiendo presentar original de carta de pago.

7. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Tomás García Docio, en representación de la mercantil FRANCISCO OLIVEROS S.A. en recurso contra liquidaciones IBI Urbana 1.995 nºs fijos 9266380L, 9266381T y 9266382E, estima deber dirigirse al CGC y CT de Almería, Organismo Gestor de este Impuesto.

8. Se da lectura al Informe del Técnico Municipal emitido en relación al escrito presentado por AQUAGEST, S.A. R.E. 12996 de 10/11/95, relativo a Reconocimiento de trabajos efectuados para mejoras del servicio que textualmente dice: "El Técnico Municipal informa que: La relación de trabajos que se adjunta han sido efectuados para mejorar la distribución de aguas y evacuación de aguas residuales en todos aquellos puntos donde se presentaba una dificultad de emergencia que impedía una distribución correcta y que puede comprobarse en la relación valorada presente, dichas actuaciones se han efectuado por la empresa concesionaria AQUAGEST y bajo la supervisión del técnico que suscribe, por lo que no observo inconveniente en el reconocimiento de los trabajos efectuados, siendo los mismos con cargo a la partida de dotación económica existente en la concesión, y a la que hace referencia la base 14 del Pliego de Condiciones. Es lo que informo a los efectos que proceda."

9. Por baja anterior, procede devolución 11.970.- pesetas cuota IVTM ejercicio 94 vehículo AL-1247-K, solicitado por D. OWEN TREVOR representado por D. Cristóbal Guerrero, y debiendo presentar original de carta de pago.

10. Por baja en la actividad, procede devolución dos trimestres IAE ejercicio 95 recibo nº 1117 ref. 8454002850991 y por importe de 11.800.- pts cuota municipal y 4.720.- pts cuota provincial, solicitado por D. FERNANDO TAMBORERO ARMENGOU, y debiendo presentar original de carta de pago.

11. La Comisión desestima la solicitud devolución cuota por tasas de basura efectuada por D. FRANK UWE ZHEL dado que la Ordenanza reguladora de la tasa en su artº 3º.2. determina que tienen la condición de sujeto pasivo sustituto del contribuyente "el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio".

12. Por error en cuota, procede devolución 11.007.- pts cuota IBI Urbana nº fijo 9362748Y, solicitada por D<sup>a</sup> ADORACION FERNANDEZ LOPEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

13. Por error en cuota, procede devolución 11.425.- pts cuota IBI Urbana nº fijo 9362752H, solicitada por D<sup>a</sup> INMACULADA MALENO RUIZ, debiendo presentar original de carta de pago.

14. D. Jos, M<sup>a</sup> Molist Codina, en representación de ZORAIDA S.A. presenta escrito por el que recurre el IAE correspondiente al ejercicio 1.995 correspondiente a los Hoteles Zoraida al estimar que son incorrectos los porcentajes de reducción aplicados al elemento superficie.

La Comisión estima que deber dirigirse a efectos de resolución de su recurso a la Agencia Tributaria Estatal, Organismo Gestor de este Impuesto.

15. La Comisión, vista el Acuerdo estimatorio dictado por la Agencia Tributaria en relación al recurso presentado por CERAMESUR S.A. estima procede la data del recibo ejercicio 1994 en concepto IAE epígrafe 615.9 , correspondiendo a la certificación 8300.

16. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JUAN MARTIN MORENO, en solicitud revisión cuotas vehículo AL-1775-K, y visto igualmente lo establecido por la Orden de 16 de julio de 1.984, por el que se establecen las diversas clases de vehículos en relación con las tarifas por el Impuesto de Circulación, y visto que la referida Orden determina que "las furgonetas tributar n como turismo, de acuerdo con su potencia fiscal, salvo en los casos: segundo: si el vehículo estuviese autorizado para transportar mas de 525 kg. de carga útil que tributar como camión, y visto igualmente el certificado de características del vehículo en cuestión aportado por el recurrente, en el que se determina que carga 250 kg, estima que el mismo deber tributar como turismo de acuerdo con su potencia fiscal, 19 CVF, por lo que procede la data de la cuota en padrón 1.995, girándose liquidación por cuota correcta y girándose liquidaciones complementarias de los ejercicios anteriores, no prescritos, en que tributó con cuota incorrecta.

17. Procede devolución ingreso indebido 17.254.- pesetas tasas basura ejercicio 95, nº recibo 20327 solicitado por ND. RAFAEL F. MONTES LOPEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

18. Por duplicidad, procede devolución cuota IVTM ejercicio 95 por importe de 11.970.- pesetas abonados mediante c/p nº 10.152 de 02/08/95, solicitado por ROQUETAS MOTOR S.A., debiendo presentar original de carta de pago.

19. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. OSCAR CARDOSO HERNANDEZ Y D<sup>a</sup> LOURDES SERRANO SERRANO en solicitud devolución cantidades en concepto IBI Urbana, estima que, para entrar en el estudio de la petición deber aportar copia de la resolución adoptada por catastro en relación al valor catastral del inmueble, y copia legible de los recibos.

20. La Comisión estima procede devolución 10.598.- pesetas de recargos e intereses solicitados por D<sup>a</sup> MARIA OYA LOMAS, relativos a IBI Urbana nº fijo 9362550, debiendo presentar original de carta de pago otorgada por Recaudación.

21. La Comisión estima procede devolución 5.993.- pesetas de recargos e intereses solicitados por D.FRANCISCO FERNANDEZ CASTILLO, relativos a IBI Urbana nº fijo 9271218R por cargo indebido en cuenta, debiendo presentar original de recibo abonado.

22. La Comisión estima que para entrar en el estudio de la solicitud efectuada por D. DOMINGO GILABERT MILLAN de anulación recibos basura alegando no prestarse el servicio en Ctra. Mojonera s/nº, estima que deber aportar certificado de la empresa que efectúa la recogida a efectos de que se determine si el citado servicio se presta o no en dicha zona.

23. La Comisión estima que para entrar en el estudio de la solicitud efectuada por D. DOMINGO GILABERT MILLAN de anulación recibos basura alegando no prestarse el servicio en Paraje Cortijo Los Olivos, estima que deber aportar certificado de la empresa que efectúa la recogida a efectos de que se determine si el citado servicio se presta o no en dicha zona.

24. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D<sup>a</sup> ANA MARIA CARRION CACERES en el que expone que se



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

le ha presentado al cobro en periodo voluntario recibo basura, 2º 3º y 4º trimestre y que ya se procedió a una devolución con anterioridad por este Ayuntamiento de tasas de los ejercicios 93 y 94 estima que la emisión del recibo ahora recurrido debe ser un error.

La Comisión le comunica que aquella devolución se referja a tasas de un local cerrado y que en este caso se trata de un recibo por servicio de recogida de basuras de una vivienda ubicada en Paseo marítimo 30, 2 D, estimando la Comisión que deber presentar como en el caso del local certificado expedido por la Cja. suministradora de energía eléctrica de que en la vivienda no existe suministro a efectos de entrar en el estudio de su solicitud.

25. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Jose Lopez Gimenez, como Presidente del CLUB NAUTICO DE AGUADULCE en periodo voluntario de abono de fraccionamiento IBI Urbana por importe de 329.066.- pesetas, lo informa favorablemente, estableciendo un calendario de abono de cuatro plazos iguales con vencimientos los días 20 de cada mes entre diciembre del actual y marzo del próximo ejercicio y condicionado a la presentación de garantía antes del primer vencimiento y bien entendido que los pagos fraccionados devengar n sus correspondientes intereses de demora.

26. La Comisión, visto el informe emitido por el Sr. tesorero Municipal en fecha de 05/06/95, que textualmente dice: "En relación con las facturas de data nº 85 y 86 que presenta el Sr. recaudador de fecha 02/06/95, esta Tesorería tiene el honor de informar a V.S.: Que el expediente que se sigue contra el sujeto pasivo CAID S.A., por débitos a la Hacienda Municipal, debe darse por finalizado, y por tanto procede datarse por parte del Sr. Recaudador, debiendo esta Corporación acordar si se culmina el mismo:

- a) Por adjudicación a la Hacienda Municipal, €
  - b) Por insolvencia del deudor (art. 158 y ss. del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/1.990 de 20 de diciembre)
- No obstante V.S. resolver lo que estime oportuno".

Visto igualmente los informes emitidos a solicitud de esta Comisión por la Sección de Patrimonio Municipal y la Tasación pericial efectuada por el Arquitecto Municipal, estima que este expediente debe culminar por insolvencia del deudor.

### 3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y, no quedando mas asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 14 horas. mandando el Sr. Presidente de la Comisión extender la presente acta, que firma junto a mí, Secretario, que certifico."

### SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 23 de Noviembre de 1.995, y encontrándola conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, cuyos Dictámenes vienen recogidos en el Acta de la Sesión Plenaria de fecha Veintisiete de Noviembre de 1.995, por lo que se omite su inclusión en la presente, remitiéndose al Acta referenciada.

### SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 24 de Noviembre de 1.995, y encontrándola conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final del Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE A LAS 12:30 HORAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel, D. Antonio García Aguilar, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Toro Perea, D. Pedro A. López Gómez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Blanco Mier, D. Francisco M. Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortiz Pérez, D. José A. López Vargas, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Araceli Martín Montes.

Se examinaron los siguientes asuntos, previa consulta y acuerdo favorable a la alteración del orden a los puntos a tratar, quedando según se expresa:

## PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDA ECONOMICA FAMILIAR A MENORES.

1§.- D<sup>a</sup> ISABEL LOPEZ LATORRE, EX. N<sup>o</sup> 925, domiciliada en c/ Rubí, n<sup>o</sup> 8. (La Rocalla) de Cortijos de Marín, Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para cinco Menores.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Periódica de 5.430 pts/mes, destinada a sufragar el gasto de comedor escolar de los menores, escolarizada en C.P. Llanos de Marín durante los meses de Octubre del 95 a Mayo de 96.

Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica o no se destine a la finalidad concedida.

Existe por la Intervención de Fondos contraído en el Libro General de Gastos, partida 323.480.04 del vigente presupuesto ordinario, contraído 33.957/95, por una cantidad de 16.290 pts (Dieciséis Mil Doscientas Noventa Pesetas).

2§.- D<sup>a</sup> KEBEBUSH KIDANE KASSA, EX. N<sup>o</sup> 1.099, domiciliada en c/ Vicente Alexandre, n<sup>o</sup> 2 Plta Baja Izq. de las 200 Viviendas de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para dos menores.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Periódica de 9.600 pts/mes durante los meses de Octubre 95 a Mayo 96, destinada a cubrir los gastos de comedor escolar de los menores escolarizados en CP Juan de Orea.

Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica, o no se destine a la finalidad concedida.

Así mismo la Comisión acuerda, que la ayuda se transfiera mensualmente al C.P. Juan de Orea c/c n<sup>o</sup>: 1-8 de UNICAJA DE LAS 200 VV.

Existe por la Intervención de Fondos, contraído en el Libro General de Gastos, partida 323.480.04, del vigente presupuesto ordinario, contraído 33956/95, por una cantidad de 28.800 pts. (Veintiocho Mil Ochocientas Pesetas).

3§.- D<sup>a</sup> ARACELI MARTINEZ BALLESTEROS, EX. N<sup>o</sup> 1.095, domiciliada en Avda. de Roquetas, Edf. Bahía III, 1§-1<sup>a</sup>. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para un menor.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Periódica de 3.000 pts/mes durante los meses de Octubre/95 a Mayo 96, destinada a cubrir los gastos de comedor escolar del menor, escolarizados en CP Las Lomas y condicionada a la intervención y tratamiento familiar por parte de los profesionales de los Servicios Sociales.

Revisable y de obligada suspensión si se observan cambios en la situación sociofamiliar o económica, o no se destine a la finalidad concedida.

Así mismo, la Comisión acuerda que la ayuda se transfiera mensualmente en favor del CP Las Lomas, c/c n<sup>o</sup>: 083/273311 de la CAJA RURAL DE EL PUERTO.

Existe por la Intervención de Fondos, contraído en el Libro General de Gastos, partida 323.480.04, del vigente presupuesto ordinario, contraído 33955/95, por una cantidad de 9.000 pts (Nueve Mil Pesetas).

4§.- D. JOAQUIN LOPEZ PEREZ, EX. N<sup>o</sup> 1.238, domiciliado en C/ Valdemoro, 22. Cortijos de Marín. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para dos menores.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada, por considerar que los menores tienen cubiertas sus necesidades básicas a través a la familia extensa.

## SEGUNDO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

1§.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELENA SANCHEZ SORIA, EX. N<sup>o</sup> 950, domiciliada en Avda. Gustavo Villapalos, Edf. M<sup>a</sup> Rubí, 1§-7<sup>a</sup>.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gastos de libros escolares de tres menores.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Unica de 21.210 pts (Veintiuna Mil Doscientas Diez Pesetas), para cubrir el gasto solicitado.

**TERCERO: DAR CUENTA DE LA APROBACION DEL PROYECTO "HORIZON"  
POR PARTE DE LA UNION EUROPEA.**

La Presidenta de la Comisión cede la palabra a la Secretaria, que da cuenta del "Plan de Integración Laboral de Inmigrantes" elaborado para su inclusión en el Programa Operativo de la Iniciativa Comunitaria EMPLEO-HORIZON, mediante el Proyecto "Inserción Laboral de Inmigrantes Extranjeros en Andalucía" (agrupación de proyectos homogéneos por parte de la Junta de Andalucía como entidad cofinanciadora).

En definitiva, se ha concedido a esta Ayuntamiento la gestión de tres medidas incluidas en el Plan para su desarrollo durante los años 1.996 y 1.997:

- 1 Centro de Orientación/Asesoramiento.
- 1 Curso de Formación Básica.
- 1 Curso de Formación Profesional.

La Comisión queda enterada.

El Sr. Julio Ortiz hace constar en Acta, sus felicitaciones al equipo técnico por obtener el apoyo económico de la Unión Europea con el trabajo realizado.

**CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y sin nada más que tratar, se levanta la Sesión a las 13 horas, de todo lo tratado doy fe en Roquetas de Mar a Veintisiete de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco."

**OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.995.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente de fecha 31 de Noviembre de 1.995, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final del Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

**"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE,  
CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1995.**

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11,30 horas del día 31 de Octubre de 1995, se celebra en la Casa Consistorial la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente, con la asistencia de miembros componentes de la misma que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Antonio García Aguilar.

Asistentes: D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel.

- D<sup>ña</sup>. Ana M<sup>te</sup>. Toro Perea.
- D. Jos. Juan Rubí Fuentes.
- D. Pedro Antonio López Gómez.
- D<sup>ña</sup>. M<sup>te</sup>. Teresa Blanco Mier.
- D. Francisco Miguel Romero González.
- D. Gabriel Oyonarte Escudero.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

D. Jos, Galdeano Antequera.  
D. Jos, Miguel Perez Perez.

Secretaria Acctal.: D<sup>a</sup>. Raquel Sanchez Lopez.

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi3n Informativa, saludando a los asistentes y comenzando la sesi3n, pas ndose a debatir el ORDEN DEL DIA:

## PUNTO NUM. 1.- INFORME DE GESTION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (OMIC).

Por el Sr. Presidente de la Comisi3n, D. Antonio Garcia Aguilar, se informa brevemente de la gesti3n de la OMIC durante el tercer trimestre del a3o 1995. Por parte de la Secretaria de la Comisi3n se da lectura del Informe de Gesti3n de la OMIC, que se une como Anexo n3.1.

Por lo que la Comisi3n queda enterada.

## PUNTO NUM. 2.- INFORME DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL Y GESTION DEL CENTRO DE ATENCION A DROGODEPENDENCIAS (C.A.D.).

Por parte de la Secretaria de la Comisi3n se da lectura del informe de la actividad asistencial y gesti3n del Centro de Atenci3n a Drogodependencias (CAD).

Por parte del Presidente de la Comisi3n se informa asimismo que pr cticamente el C.A.D. de Roquetas funciona como centro comarcal, y que ser ja conveniente a efectos de subvenciones debido a la gran demanda del mismo.

Por todo lo cual la Comisi3n queda enterada.

Se une dicho informe como Anexo n3 2.

## PUNTO NUM. 3.- INFORME DE LA GESTION E INICIATIVAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.

Se da lectura del informe de la gesti3n e iniciativas del Area de Medio Ambiente.

Manifiesta el Presidente de la Comisi3n que adem s de todas las gestiones que se est n llevando desde Medio Ambiente, se ha creado una Comisi3n con otros Ayuntamientos de la Provincia para la colaboraci3n y destinada a la recogida y reciclado de envases de productos qu micos y fitosanitarios.

Asimismo se asumen competencias a la formulaci3n de resoluciones de calificaciones medioambientales, conforme establece la Ley 7/94 de Protecci3n Ambiental, cre ndose una Comisi3n T,cnica que estar formada por T,cnicos Municipales y del S.A.S. Distrito de Atenci3n Primaria y Polic ja Local.

Explica el Sr. Presidente acerca de la problem tica de los vertederos incontrolados, cuya finalidad que se pretende es la clausura de todos.

Se adjunta tambi,n, como anexo n3. 3, el Informe correspondiente a este punto.

## PUNTO NUM. 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Toma la palabra D. Francisco M. Romero (PSOE), diciendo que se deber ja hacer una gesti3n con los Ayuntamientos lim itrofes para intentar localizar un sitio para verter escombros y otros. Adem s de obligar a las empresas constructoras y las que realicen obras, a la colocaci3n de contenedores para depositar los restos de obras.



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

- Toma la palabra D. Gabriel Oyonarte (PSOE), que pregunta sobre la situación de las ramblas si se toman medidas sobre el vertido incontrolado de los residuos.

- Toma la palabra D. Jos, Miguel P,rez (IUCA-LV), manifestando que las medidas a adoptar serian vigilar y multar las infracciones cometidas.

- El Presidente de la Comisión manifiesta que desde el Area de Medio Ambiente se está tomando medidas para controlar las infracciones en materia de Medio Ambiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12,15 horas, de lo que yo como Secretaria doy fe. LA SECRETARIA ACCTAL."

NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

9§.-1.- Moción del Concejal Delegado de Festejos sobre autorización del gasto para la celebración de las Fiestas de Navidad y Las Moragas.

Se da cuenta de la Moción del Concejal Delegado de Festejos del siguiente tenor literal:

" Estando prevista la celebración de las Fiestas de Navidad y Las Moragas, y siendo ,stas un evento de gran tradición en la Ciudad.

Es por lo que propongo a la Comisión Municipal de Gobierno se concedida una autorización de gasto por importe de 325.000 pesetas (Trescientas Veinte y Cinco Mil Pesetas)."

Consta en la Moción, estampilla de la Intervención de Fondos de fecha 4/12/95, contraído en el Libro General de Gastos Cap. VIAP, MET. 98.31.

Igualmente se adjunta Programación de Navidad de fecha 1/12/95.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, y por delegación de la Alcaldía-Presidencia:

1§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 325.000 pesetas en concepto de celebración de las fiestas de la Navidad y Las Moragas.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

9§.-2.- Moción del Concejal Delegado de Festejos relativo a autorización del gasto para la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos.

Se da cuenta de la Moción del Concejal Delegado de Festejos del siguiente tenor literal:

" Estando prevista la celebración de la CABalgata de -Reyes Magos con motivo del Día de Reyes Magos con motivo del Día de Reyes, y siendo ,sta un evento de gran tradición en la Ciudad.

Es por lo que propongo a la Comisión Municipal de Gobierno sea concedida una autorización de gasto por importe de 754.000 pesetas (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesetas)."

No consta informe de la Intervención Municipal.

Consta en el expediente Programación del Día de Reyes de fecha 1/12/95.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, y por delegación de la Alcaldía-Presidencia:

1§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por importe de 754.000 pesetas en concepto de celebración de las fiestas de la Navidad y Las Moragas.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

9§.-3.- Propuesta del Concejal Delegado de Turismo relativo a ejecución de callejeros urbanos.



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

A propuesta del Concejal Delegado de Turismo, la Comisión Municipal de Gobierno, a la vista de la oferta presentada por el representante de la Entidad ARQUETIPO Comunicación, Don Jos, Miguel Pintor, y del informe del Delineante Municipal de fecha 10/11/95, y teniendo en cuenta que existe consignación presupuestaria en la partida 611.220.02, contraído 32930/95 de fecha 15/11/95, ha resuelto:

1§.- Contratar la realización de tres callejeros urbanos con la empresa ARQUETIPO Comunicación con arreglo a las siguientes características:

- Mapas de dimensiones A3 en papel estucado de 125 gramos a dos tintas por una cara, y una tinta más por la otra, de El Parador-Aguadulce, Cortijos de Marín-Roquetas de Mar y El Puerto de Roquetas de Mar-Playa Serena (incluyendo El Solanillo), quince mil (15.000) ejemplares, cinco mil de cada uno (5.000), entrega de fotolitos, realización, actualización, diseño gráfico y artes finales.
- La ejecución del mismo será supervisado por los Servicios de Delineación Municipal.
- Se entregará soporte en disquete informáticos de Macintosh.

2§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 536.500 pesetas con IVA incluido.

9§.-4.- Propuesta de la Presidencia relativa a solicitud de una Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Con fecha 20 de Agosto de 1.991 y número de R.S. 8.095, la Alcaldía-Presidencia remitió certificación del acuerdo Plenario de fecha 9/8/91, por el cual se acordó solicitar al Ministerio de Hacienda la creación de una Administración en este Término Municipal.

Por cuanto antecede y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto reiterar la citada solicitud al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda en Almería para la creación de una Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Roquetas de Mar.

DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA DE LA REUNION CELEBRADA CON EL GREMIO DE TAXISTAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la reunión celebrada con el Gremio de Taxistas del Término Municipal de Roquetas de Mar de fecha 15 de Noviembre de 1.995, del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA REUNION CELEBRADA CON EL GREMIO DE TAXISTAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR, CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1.995, A LAS SEIS DE LA TARDE EN EL SALON DE PLENOS.

En la ciudad de Roquetas de Mar (Almería), a 15 de Noviembre de 1.995, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo D. Jos, María González Fernández, el Jefe de la Policía Local D. Miguel Ángel López Rifas, el Sargento D. Rafael Monto Martínez, asistiendo el Secretario General D. Guillermo Lago Nájuez, con los titulares de las licencias de auto-taxi que continuación se relacionan:

Jos, Luis López Ruiz  
Juan A. Marques López  
Manuel Jiménez Villegas  
Enrique Moreno Rodríguez  
Miguel Rodríguez Román  
Juan A. Mellado Pérez  
Juan A. Justicia Martínez  
Ramón Burgos López  
Juan González Amat  
Juan López Quesada  
Antonio Sánchez Cuende  
Juan A. Rodríguez Moreno



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Andrés Duran Pomares  
José Torres López  
José Torres Romero  
Antonio Vicente Salinas  
Francisco Andújar Casado  
Juan Sánchez Casas  
Lorenzo López Asensio  
Francisco Andújar Molina  
Francisco Vicente Salinas  
José A. Ojeda Salmerón  
José A. Sánchez Barbeito

El motivo de la presente reunión atender a la solicitud efectuada por la Asociación Local Servi-Taxi (inscrita en el registro de Asociaciones de este Ayuntamiento con el número ), que el día 10 de Noviembre de 1.995, ha presentado en este Ayuntamiento un escrito (R.E. 12982), solicitando se conceda audiencia a todos los taxistas del municipio para sacar conclusiones y poder acercar posturas en los temas que a continuación se indican.

Por la Presidencia se ha fijado esta fecha y hora para la celebración de la reunión encomendándose a la Asociación Profesional la convocatoria de la misma.

A continuación se pasan a conocer los diversos temas objeto de la audiencia, adoptándose las conclusiones que en síntesis se recogen:

## LICENCIA MUNICIPAL NUMERO 25..-

Tras un animado debate y a instancia de la Asociación Profesional Servi-Taxi y miembros asistentes, por la Alcaldía Presidencia se comunica que se va a dar orden a la Policía Local con objeto de que procedan al control de todas las licencias de auto-taxi existentes denunciando las infracciones al Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de transportes en automóviles ligeros y Legislación del Transportes Terrestre.

## LINEAS DE AUTOBUSES..-

En relación con el Servicio que al parecer está efectuando la empresa Alsina Graells consistente en retirada de pasajeros en el Hotel Portomagno por la Alcaldía-Presidencia se requiere informe de la Policía manifestando que en caso de que se denuncie se va a proceder a prohibir.

Se anuncian igualmente ciertas líneas que están efectuando servicios por Playa Serena así como el transporte que realiza Marjín Amat.

Por la Alcaldía-Presidencia se informa que no hay servicio de transporte urbano aprobado y que por tanto se vigilará por la Policía Local cualquier irregularidad en este sentido.

## INTRUSISMO.

En relación con las denuncias de intrusismo por parte de los taxistas de Vicar, El Ejido y en especial Almería por la Alcaldía-Presidencia se informa que la Policía Local atenderá cuantas denuncias se formulen tomando las medidas que en derecho procedan.

## PARADAS DE ROQUETREN..-

En relación con este asunto en el que los taxistas solicitan que el servicio de Roquetren funcione como circuito cerrado desde el punto de partida, por el Alcalde-Presidente se manifiesta que a la vista del informe de la Policía Local se resolverá por este Ayuntamiento las normas a las que se ha de atener.

## PERMISOS PARA SALIR FUERA DEL MUNICIPIO..-





## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

En relación con este asunto, la Asociación Profesional remitir al Ayuntamiento los errores materiales que han detectado en la resolución de la C.M.G. de 23 de Enero de 1.995.

### TARIFAS DE PRECIOS URBANOS.-

Por la Alcaldía-Presidencia se informa que dado que el expediente no llegó a aprobarse por la anterior Corporación, resulta aconsejable que se tramiten las tarifas para el año 96.

### COCHES ILEGALES QUE HACEN EL TAXI.-

Por la Policía Local se informa que se investigan los hechos que el colectivo de taxistas está denunciando.

### CONDUCTORES ASALARIADOS.-

En relación con este tema se actuar conforme se ha indicado en el punto primero.

### CRISIS GENERAL DEL SECTOR.-

Por el Alcalde-Presidente se manifiesta que se va a tramitar un reglamento municipal del que se da cuenta al sector con objeto de oír sus sugerencias y alegaciones.

Y siendo las horas se levantan la reunión de la que expido la presente Acta en folios en Roquetas de Mar a de de 1.995. "

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

Unico.- Queda enterada de la reunión celebrada, dando traslado de la misma al representante legal de la Asociación Local Servi-Taxis.

### DECIMOPRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES.

Unico.- Escrito presentado por Don Jos, Salvador Dur n Pomares por el que solicita una licencia tipo C para automóviles de servicio especial y de abono.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Jos, Salvador Dur n con número de R.E. 6.346 de fecha 6 de Junio de 1.995, relativo a solicitud de licencia tipo C para automóviles de servicio especial y de abono.

Consta en el expediente:

- El escrito reseñado.
- Informe de la Unidad de Tráfico del Cuerpo de la Policía Local de fecha 18/8/95.
- Escrito de la Asociación Local Profesional Servi-Taxi con número de R.E. 11.178 de fecha 27/9/95.
- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 24/10/95, con número de R.E. 12.453 de fecha 26/10/95.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- DENEGAR la autorización de licencia clase C a Don Jose Salvador Dur n Pomares por considerarse suficiente los servicios de transportes urbanos con las actuales licencias de autotaxis.

2§.- Frente a este acuerdo, que es Firme en vía administrativa, artículo 52.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 109 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, artículo 110.3 y Disposición Adicional 11ª de la Ley 30/92, y 57.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de Diciembre de 1.956, plazo de dos meses desde la notificación del presente acuerdo, dentro de dicho plazo se deberá presentar ante este Organismo de la comunicación previa a esta Administración, ante la Sala de lo



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

## DECIMOSEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

12§.-1.- Escrito de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía sobre contencioso nº 745/95.

Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 15/11/95, con número de R.E. 13.411 de fecha 22/11/95, en virtud del cual comunican la interposición del Recurso Contencioso número 745/95 interpuesto por Don Alvaro García Cabrera-Mata frente a las Resoluciones de Delegación de Competencias del Consejero de Obras Públicas en las Corporaciones Locales, a los efectos previstos en el art. 91.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada, acordando no comparecer en dicho Recurso.

12§.-2.- Escrito de Don Luis Felipe Aparicio Pérez relativo a certificación sobre trabajos realizados para este Ayuntamiento relacionados con el P.G.O.U.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Luis Felipe Aparicio Pérez con número de R.E. 13.415 de fecha 22/11/95, relativo a certificación sobre trabajos realizados para este Ayuntamiento relacionados con el P.G.O.U. referidos a datos anteriores al presente año 1.995.

En este sentido se ha certificado la realización de los siguientes trabajos:

- An lisis y Diagnósis del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Fecha de Comienzo 1.989. Fecha de Terminación 1.990. Importe 6.699.479.
- Revisión Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Roquetas de Mar. Fecha Comienzo 18/3/92. Importe 23.230.000.
- Documento de P.G.O.U. de Roquetas de Mar (Almería). En ejecución. 3.280.000.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada.

12§.-3.-Ejecución del acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal de Gobierno el día 31 de Octubre de 1.995, punto 7§.-5.- condonación de deuda al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por publicidad facturada de Elite Publicidad.

Por la Intervención de Fondos se da cuenta que se ha procedido a la ejecución del citado acuerdo en relación con las facturas que tenía presentado la empresa referenciada, no existiendo constancia de las reseñadas con los números:

Nº factura	Fecha Factura	Ptas.
00056	31.07.91	50.848
00134	31.09.91	49.448
00334	31.12.91	754.320
00251	30.04.92	45.878
00308	31.05.92	18.984
00309	31.05.92	61.303
00311	31.05.92	73.563
00312	31.05.92	289.506

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

## DECIMOTERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA DEL DESPACHO GONZALEZ AZNAR.

13§.-1.- Recurso número 504/93. Situación..

Dictada Sentencia número 1.167/95 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., por la que se estima parcialmente el Recurso interpuesto por Don Jos, Ramírez Gallardo y otro, contra liquidación incremento del valor de los terrenos exp. 642/92.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto dar traslado de este asunto a la Sección de Gestión Tributaria con objeto de que proceda al cumplimiento de la Sentencia.

13§.-2.- Recurso número 3/3902/93. Situación. Oposición Recurso de Casación.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada de la formalización del Recurso de Casación interpuesto por el Sr. Garrote Montón y el escrito de oposición planteado por la Defensa.

13§.-3.- Recurso número 993/94. Situación. Aclaración de Sentencia.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada de que se ha dictado Sentencia favorable al Ayuntamiento por parte del Juzgado de Primera Instancia de Barcelona nº 9 en relación con un pago a una empresa Editorial.

13§.-4.- Recurso número 2/427/95. Situación. Adhesión a motivo de casación.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada de que el Ministerio Fiscal se ha adherido a uno de los motivos de casación presentado en el sumario sobre intento de asesinato del Ex-Alcalde.

13§.-5.- Recurso número 1236/85. Situación. Declarando Firme el Auto por el que se desestima la queja ante el T.Supremo del citado Recurso.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada de la desestimación del Recurso de Queja formulado.

DECIMOCUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS.

Por el Jefe del Gabinete de Prevención y Promoción Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía se ha remitido dos ejemplares del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) en materia de Drogodependencias para su aprobación y firma.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista del mismo, ha resuelto:

1§.- Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de Drogodependencias de 1.995, que se une como anexo número dos a la presente Acta.

2§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Acuerdo.

DECIMOQUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE ACUERDO DE COLABORACION PARA EL PROYECTO "ESTUDIO DE VIABILIDAD TECNICA DE UNA PLANTA DE DETOXIFICACION SOLAR PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA PROCEDENTE DEL LAVADO DE ENVASES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

Se da cuenta del borrador del acuerdo de colaboración para el Proyecto "Estudio de Viabilidad Técnica de una Planta de Detoxificación Solar para el Tratamiento del Agua procedente del Lavado de Envases de Productos Fitosanitarios remitido por el Ilmo. Ayuntamiento de El Ejido.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista del mismo, ha resuelto:

1§.- Aprobar el acuerdo de colaboración para el Proyecto "Estudio de Viabilidad Técnica de una Planta de Detoxificación Solar para el Tratamiento del Agua procedente del Lavado de Envases de Productos Fitosanitarios, que se une como anexo número tres a la presente Acta.

2§.- Aprobar el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para 1.996 de Cuatrocientas Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientas Setenta y Cinco pesetas ( 465.475 pesetas ) como aportación al proyecto que se realiza en base al presente Convenio de Colaboración, dando cuenta a la Intervención de Fondos.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

3§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Acuerdo.

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

No habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en Treinta y Nueve Folios folios, a la que se unen como anexos:

Anexo número uno : Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos de fecha 20 de Noviembre de 1.995.

Anexo número dos: Convenio de Cooperación entre la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de Drogodependencias de 1.995.

Anexo número tres: Acuerdo de colaboración para el Proyecto "Estudio de Viabilidad Técnica de una Planta de Detoxicación Solar para el Tratamiento del Agua procedente del Lavado de Envases de Productos Fitosanitarios.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL